

Punto Uno: Constituir el Consejo Local del Comercio y el Turismo del Ayuntamiento de Los Barrios.

Punto Dos: Aprobación del presente Reglamento de Organización y Funcionamiento al objeto de facilitar el funcionamiento interno de este órgano de participación y representatividad de los diferentes agentes implicados en los sectores.

Punto Tres: Se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y el tablón de Anuncios del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios.